

**CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES
Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
REMTYS**

		HOMOCLAVE:	D.S.P. - 2865		
NOMBRE:		TRÁMITE	<input type="checkbox"/>	SERVICIO	<input checked="" type="checkbox"/>
Mantenimiento de calles y avenidas de la Cabecera Municipal.					
DESCRIPCIÓN:					
Mantener las calles y avenidas de la cabecera municipal de índole público en óptimas condiciones que requieran de bacheo y limpieza.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 115 fracción III inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos . Título IV, Capítulo Séptimo, Artículo 125, fracción IX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México . Título Quinto, Capítulo IV, artículo 80 punto 6, numeral 6.1, y Título Séptimo, Capítulo II, artículo 110 y 111 del Bando Municipal vigente . https://atlacomulco.gob.mx/catalogo-municipal-de-regulaciones/			
DOCUMENTO A OBTENER:		Oficio de respuesta.			
VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		La señalada en el documento.		FUNDAMENTO LEGAL DE LA VIGENCIA:	Título Quinto, Capítulo IV, artículo 80 punto 6, numeral 6.1, y Título Séptimo, Capítulo II, artículo 110 y 111 del Bando Municipal .
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB:	No aplica.	
		<input checked="" type="checkbox"/>			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando se requiera de limpieza y mantenimiento de las calles y avenidas de la cabecera municipal que sean de índole público.			

MODALIDADES DEL TRÁMITE O SERVICIO:	DESCRIPCIÓN DE LA MODALIDAD:
No aplica.	No aplica.

REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS:
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
Escrito libre dirigido a la C. Marisol del Socorro Arias Flores; Presidenta Municipal Constitucional, firmada por quien realiza el trámite y/o en su caso sellada por el Delegado o COPACI, que contenga croquis de ubicación, la cual será ingresada en el área de Atención Ciudadana ubicada en el interior del Palacio Municipal. Credencial de elector vigente del solicitante.	SI (1)	SI (1)	Artículo 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos . Obtener el servicio de limpieza de escombros.
	NO	NO	Artículo 115 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México .
PERSONAS JURÍDICO-COLETIVAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
No aplica.	No	No aplica.	No aplica.
INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
Solicitud dirigida Marisol del Socorro Arias Flores; Presidenta Municipal Constitucional, firmada por quien realiza el trámite y sellada por la Institución Pública, con croquis de ubicación, la cual será ingresada en el área de Atención Ciudadana ubicada en el interior del Palacio Municipal. Credencial de elector vigente del solicitante.	SI (1)	SI (1)	Artículo 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos . Obtener el servicio de limpieza de escombros.
	NO	NO	Artículo 115 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México .

FORMATOS DESCARGABLES	No aplica.		
PASOS A SEGUIR PARA EL TRÁMITE O SERVICIO			
1.-El ciudadano y/o institución ingresa su solicitud al área de Atención Ciudadana, ubicada en el interior del Palacio Municipal.			
2.-El área de Atención Ciudadana envía la solicitud ingresada por el ciudadano y/o institución vía correo electrónico.			
3.-La Dirección de Servicios Públicos, recibe la solicitud, la pasa a acuerdo con el Director para ver el tipo de apoyo y se procede a:			
4.-Dar respuesta por escrito ya sea positiva o negativa.			
5.-La respuesta se ingresa al área de Atención Ciudadana.			
6.-En caso de ser positiva se pone en contacto con el solicitante para coordinar los trabajos a realizar.			
7.-Se ejecutan los trabajos solicitados.			
HIPERVÍNCULOS DE LA INFORMACIÓN, ADICIONAL AL TRÁMITE (TUTORIALES, TRÍPTICOS, PROGRAMAS Y NOTICIAS)			
No aplica.			
PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS:	No aplica.	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica.
PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN:	No aplica.	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica.

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:	3 día hábil							
COSTO:	Gratuito							
FUNDAMENTO JURÍDICO:	No aplica							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	NA	TARJETA DE CRÉDITO	NA	TARJETA DE DÉBITO	NA	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NA
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	No aplica.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica.							

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Sujeta a disponibilidad de recursos humanos, materiales y calendario de actividades del área.		
APLICA AFIRMATIVA FICTA	No aplica.	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica.
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN	Denuncia ante Contraloría Municipal Av. Roberto Barrios Castro s/n contraloria@atlacomulco.gob.mx 7121246050	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 95 fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios y artículo 9 fracción XI del Bando Municipal Vigente.

DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS	Protesta Ciudadana https://atlacomulco.gob.mx/documentos/MejoraRegulatoria/Protesta%20Ciudadana/Formato%20Protesta%20Ciudadana.pdf		FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 62 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA	Artículo 288 del Bando Municipal Vigente colocar el año. Este acto o resolución podrá ser revocado o modificado mediante recurso administrativo de inconformidad o vía juicio administrativo. (artículo sujeto a cambio posterior a la emisión del nuevo bando municipal)		FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 288 del Bando Municipal.
¿APLICA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA (previa, durante o después de la resolución del trámite o servicio)?	SI	NO X	NOMBRE DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	No aplica.
SUJETO OBLIGADO QUE LA REALIZA:	No aplica.		DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN:	No aplica.
OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	No aplica.			

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Servicios Públicos				Coordinación de Servicios Generales			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		C. Anacleto Lovera Martínez					
DOMICILIO:	CALLE	Justo Monroy Vega	NO. EXT.	411	NO. INT.	S/N	
COLONIA:	Centro		MUNICIPIO:	Atlacomulco			
C.P.:	50450	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	09:00 a 16:00 hrs. de lunes a viernes				
LADA:	TELÉFONOS:	EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO:				
712	12 0 44 43	n/a	servicios.publicos@atlacomulco.gob.mx				
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	No aplica.						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica.						
DOMICILIO:	CALLE	No aplica.		NO. EXT.	No aplica.	NO. INT.	No aplica.
COLONIA:	No aplica.		MUNICIPIO:	No aplica.			
C.P.:	No aplica.	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica.				
LADA:	TELÉFONOS:	EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO:				
No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.				
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	No aplica.						

OTROS	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	Si soy de una comunidad ¿Puedo solicitar el servicio para la limpia de calles?
RESPUESTA:	Sí, pero el trabajo se hace en conjunto con los vecinos de la comunidad.



PREGUNTA FRECUENTE 2:	Si solicito una brigada de limpieza en mi calle, colonia o comunidad, ¿Quién aporta el material?
RESPUESTA:	El material lo aportan los colonos y/o vecinos de la comunidad o colonia que lo solicita, ya que nuestro personal solo funge como apoyo.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Puedo pedir apoyo para la limpieza de un baldío?
RESPUESTA:	No, ya que los baldíos por lo general son propiedad privada y la limpieza solo se hace a áreas, calles y avenidas de índole público.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica.	

RESPONSABLE  C. ANACLETO LOVERA MARTINEZ COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES	VALIDÓ Y AUTORIZÓ  LIC. JOSE AUGUSTO FUENTES ZEPEDA DIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: Febrero 2024
--	---	--